



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

## Consejo Universitario

### RESOLUCIÓN N° 0552-2023-CU-UNH

Huancavelica, 12 de junio de 2023

#### VISTOS:

01 ejemplar de las “BASES DE CONCURSO: PUBLICACIÓN DE LIBROS PRODUCTO DE INVESTIGACIÓN - 2023” en 08 folios, de la Unidad de Promoción, Difusión y Repositorio de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional de Huancavelica, Oficio N° 140-2023-UPDYR/DITTEC-VRI-UNH (01.06.2023), más 01 folio, Oficio N° 238-2023-DITT-VRI-UNH (05.06.2023), Hoja de Trámite de Vicerrectorado de Investigación S/P (05.06.2023), Oficio N° 267-2023-VRI-UNH (05.06.2023), Hoja de Trámite de Rectorado con Proveído N° 3555 (05.06.2023), Hoja de Trámite de Secretaria General con Proveído N° 1922 (05.06.2023), Oficio Transcriptorio N° 0657-2023-CU-SEGE-R-UNH (08.06.2023); sobre aprobación de las “BASES DE CONCURSO: PUBLICACIÓN DE LIBROS PRODUCTO DE INVESTIGACIÓN - 2023” de la Universidad Nacional de Huancavelica; y

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú: *Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; asimismo, de acuerdo a lo versado en el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220: El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución;*

Que, mediante Resolución N° 0551-2023-CU-UNH (09.06.2023), se aprueba el Plan de Trabajo - Actividad: “CONCURSO PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS PRODUCTO DE INVESTIGACIÓN, PARA LA DIFUSIÓN DE LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA - 2023”, por el monto de S/ 108 300,00 (CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS Y 00/100 SOLES), el cual será financiado con la Fuente de Financiamiento: 1 – Recursos Ordinarios, en el Centro de Costo: Unidad de Promoción, Difusión y Repositorio; y, Genérica de Gastos: 2.3 y 2.5, de acuerdo al siguiente detalle:

N° Meta Presupuestal	3
Centro de Costos:	115.08.02.02 Unidad de Promoción Difusión y Repositorio
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.02 Fortalecer la investigación científica, tecnológica y humanística e innovación y propiedad intelectual para la sociedad
Acción Estratégica Institucional:	AEI.02.02 Programa de desarrollo de producción de la investigación científica,



Este es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
<https://appunh.com/validar-documento/0d209f95-19b9-4f9b-b799-9871bc5cea91/verificar>



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

## Consejo Universitario

### RESOLUCIÓN N° 0552-2023-CU-UNH

Huancavelica, 12 de junio de 2023

	tecnológica, humanística e innovación implementado para docentes y estudiantes
Actividad operativa/tarea:	C0412 Fortalecer y dinamizar los procesos de edición de libros y revistas
Meta Física Anual	13 publicaciones

Que, la vicerrectora de investigación, remite al señor rector de la UNH, con Oficio N° 267-2023-VRI-UNH (05.06.2023), 01 ejemplar de las “BASES DE CONCURSO: PUBLICACIÓN DE LIBROS PRODUCTO DE INVESTIGACIÓN – 2023” de la Unidad de Promoción, Difusión y Repositorio de la dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional de Huancavelica, para su ratificación mediante acto resolutorio, en mérito del Oficio N° 238-2023-DITT-VRI-UNH (05.06.2023), emitido por el director de Innovación y Transferencia Tecnológica, en el cual realiza dicha petición;

Que, las “BASES DE CONCURSO: PUBLICACIÓN DE LIBROS PRODUCTO DE INVESTIGACIÓN – 2023”, tiene como objetivo: *Promover la publicación de libros (obras) producto de investigación de alta calidad científica, académica, técnica, cultural y artística, en cumplimiento de las actividades de la Universidad Nacional de Huancavelica (UNH), para difusión del conocimiento y extensión cultural;*

Que, el artículo 136° del Estatuto de la UNH, reformado con Resolución de N° 0008-2023-AU-UNH (31.05.2023), prescribe: *El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica, investigativa y administrativa que cumple en conformidad con lo señalado en el presente Estatuto;*

Que, los numerales 1) y 5) del artículo 141° del referido Estatuto, sobre atribuciones del Consejo Universitario dicen, *Aprobar a propuesta del Rector el Plan Estratégico, Plan Operativo y demás instrumentos de planeamiento de la UNH; y, Concordar y ratificar los documentos de gestión académica y administrativa propuestos por las Unidades Académicas y de apoyo respetando el orden jerárquico por conducto regular, respectivamente;*

Que, el señor rector autoriza al secretario general de la UNH, a través de la Hoja de Trámite de Rectorado con Proveído N° 3555 (05.06.2023), su consideración en agenda de Consejo Universitario, de acuerdo a sus prerrogativas;

Estando a lo acordado en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 07 de junio de 2023 y en uso de las atribuciones que le confiere al Titular del Pliego,



Este es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
<https://appunh.com/validar-documento/0d209f95-19b9-4f9b-b799-9871bc5cea91/verificar>



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

## *Consejo Universitario*

### **RESOLUCIÓN N° 0552-2023-CU-UNH**

*Huancavelica, 12 de junio de 2023*

la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNH y Resolución de Comité Electoral Universitario N° 006-2021-CEU- UNH (02.07.2021);

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** las “BASES DE CONCURSO: PUBLICACIÓN DE LIBROS PRODUCTO DE INVESTIGACIÓN - 2023” de la Universidad Nacional de Huancavelica, documento que consta de 10 artículos, 06 anexos y el Cronograma del Concurso.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **DISPONER** que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique en el Portal Web Oficial de la Universidad Nacional de Huancavelica, los resuelto en la presente, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **NOTIFICAR** al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, Unidad de Promoción, Difusión y Repositorio de la Universidad Nacional de Huancavelica, para su conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y archívese.** -----

---

**Edgardo Félix Palomino Torres**  
**Rector**  
Universidad Nacional de Huancavelica

---

**Daniel Quispe Vidalón**  
**Secretario General**  
Universidad Nacional de Huancavelica

DQV/avch.



Este es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
<https://appunh.com/validar-documento/0d209f95-19b9-4f9b-b799-9871bc5cea91/verificar>